

**CIA. RECUBRIDORA DE PAPEL S.A.  
(REPALCO S.A.)**

**INFORME DE COMISARIO**

**Señores Accionistas:**

Según resolución de la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A.(REPALCO), celebrada en Marzo de 1999 fui designada Comisario de la Empresa para el período comprendido hasta el 31 de Marzo del 2000.

En atención a dicho nombramiento y disposiciones de la Ley de Cías., emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico de 1999.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades de esta empresa se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas reglamentarias que rigen según la Ley de Compañías, disposiciones ministeriales, etc., así como las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Marzo de 1999.

Es de señalar que tanto la Gerencia General, y demás personal relacionado me ha brindado las facilidades necesarias para poder efectuar apropiadamente la fiscalización a la Empresa.

En el proceso de revisión de los libros sociales (Libro de Actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, etc.); de la correspondencia en general, y de los Libros y Comprobantes de Contabilidad, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

Debo informar además que todas las instalaciones físicas, tanto de la Planta Industrial situada en el Km. 4,5 de la vía Durán-Tambo como las oficinas administrativas situadas en José Mascote 713 y Primero de Mayo son permanentemente custodiados por personal capacitado. Cabe indicarse que la compañía cuenta con Pólizas de Seguro contratadas que cubren todo riesgo.

En concordancia con lo que establece el Art. 297 de la Ley de las Compañías, informo además:

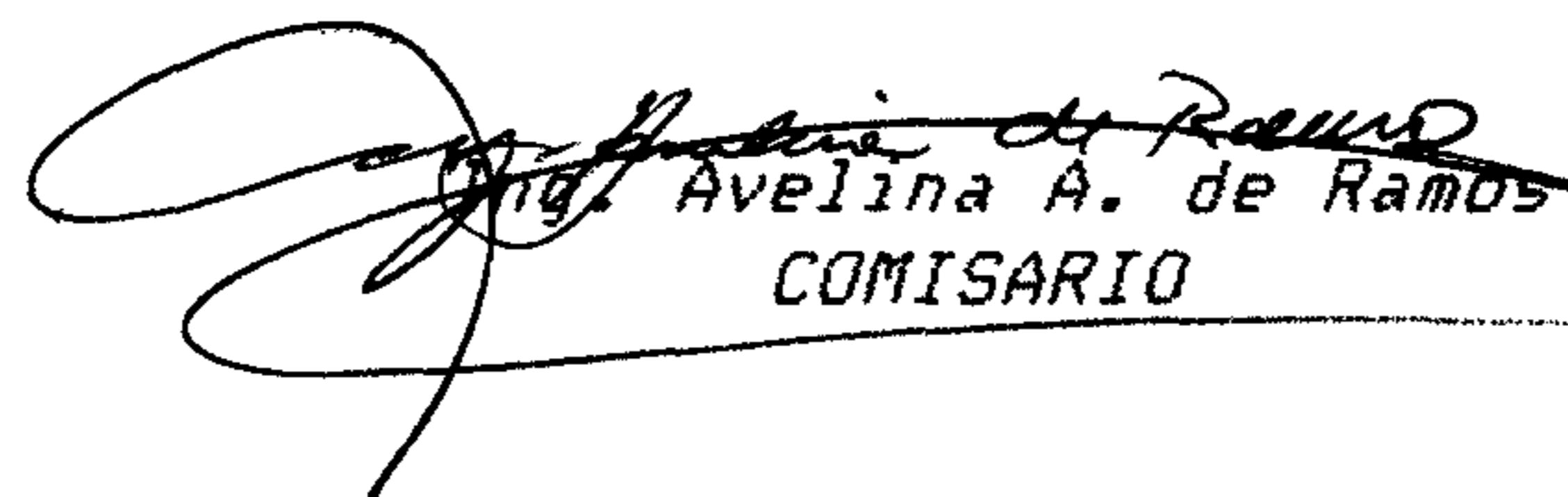
- a) los estatutos de la compañía y sus directivos no consideran necesario la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores, por tanto, éstas no existen;
- b) se observa la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes, lo que permite una oportuna toma de decisiones;

**27 AGO. 2000**

- c) en cada trimestre del ejercicio de 1999, a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable relacionada - con facturas por cobrar y por pagar, pagarés y letras de cambio - aceptadas, operaciones bancarias, la cual demuestra llevarse totalmente actualizada;
- d) en cuanto a resultados, según el Estado de Pérdidas y Ganancias, existe una utilidad de S/.376'138.279,00 luego de deducidos los impuestos y participación de empleados, lo cual refleja una correcta administración.

En mi opinión, los Estados Financieros de COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL SA. (REPALCO S.A.) son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Avelina A. de Ramos  
COMISARIO

Guayaquil, 18 de Febrero del 2000